



**Aduana Nacional de Bolivia**  
*eficiencia y transparencia*

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 117/2009**

La Paz, 28 de mayo de 2009

REF: CARTA CITE: MSD/UNIMED/VC/198/09 DE 18-05-09 DE LA UNIDAD DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES, SOBRE CERTIFICADOS DE DESPACHO ADUANERO.

---

Para su conocimiento y difusión, se remite la comunicación interna AN-GNNGC-DTANC-CI-0239/09 de 26-05-09 de la Gerencia Nacional de Normas y la carta CITE: MSD/UNIMED/VC/198/09 de 18-05-09 de la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes, sobre FORM. 011 para certificado de Despacho Aduanero.

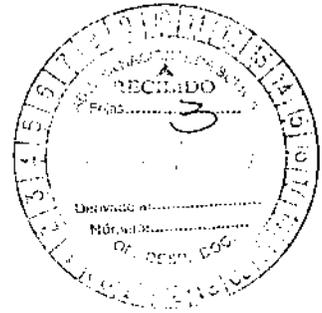


RGGA/aql  
ANB2009-10293

  
Abog. Reynaldo G. Guzmán Amurrio  
GERENTE NACIONAL JURIDICO  
Aduana Nacional de Bolivia



MINISTERIO DE SALUD  
Y DEPORTES



La Paz, mayo 18, 2009

**CITE: MSD/UNIMED/VC/198/09**

Señor  
Lic. Álvaro Illanes Landa  
GERENTE NACIONAL DE NORMAS a.i.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA  
Presente.-  
Av. 20 de Octubre N° 2038

Ref.- FORM. 011 PARA CERTIFICADO DE DESPACHO ADUANERO

Distinguido licenciado:

Dentro del convenio de cooperación interinstitucional, entre el Ministerio de Salud y la Aduana Nacional de Bolivia, para desarrollar actividades conducentes a la facilitación del comercio exterior de Bolivia en las operaciones de autorización previa y certificados necesarios para el despacho aduanero de mercancías en este caso de medicamentos.

En ese sentido, comunicamos a usted que ya iniciamos el funcionamiento de la Ventanilla Única Virtual, la misma que facilita la emisión de autorizaciones previas y certificados necesarios para el despacho aduanero de medicamentos reconocidos por Ley 1737 (Ley del Medicamento), así como atención a los clientes lo que coadyuvará a la transparencia de la información.

De igual manera, mejorará el control de las operaciones del despacho aduanero a través del intercambio de información interinstitucional.

Por lo anteriormente mencionado, adjunto a la presente remitimos la hoja original que a partir de la fecha se utilizará para llenar el formulario 011 (certificado de despacho aduanero), el motivo del cambio de hoja facilitará a los usuarios la impresión del mismo.

Las características que tiene la misma son las siguientes:

1. Hoja tamaño oficio de 75 gr.
2. Lado superior izquierdo lleva el logotipo de UNIMED.
3. lado superior derecho la palabra ORIGINAL

*Estado Plurinacional de Bolivia*

---

Capitán Ravelo 2199 frente a la plaza Mario Mercado 1º piso  
Telf. (591) (2) 2444432-2440807; Fax (591) (2) 2440122; IP: 2014 - 2020  
La Paz - Bolivia



MINISTERIO DE SALUD  
Y DEPORTES

4. En toda la hoja lleva en fondo de agua, las siglas del Ministerio de Salud y Deportes y la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud MSD-UNIMED.
5. En el centro de la hoja lleva el Escudo de Bolivia en sello de agua, debajo del mismo lleva la leyenda MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES.
6. Lado inferior derecho lleva un sello seco del Ministerio de Salud y Deportes.
7. Cabe señalar que todas las características se presentan en tono azul claro.

El llenado del formulario contiene la misma información que el anterior, con la diferencia que a las empresas se les otorga el papel original en blanco para su respectiva impresión.

Este cambio lo realizaremos paulatinamente, por lo que se ha iniciado con 20 empresas, el siguiente mes se incorporarán al sistema otra 20 y finalmente lo haremos con todas, por lo que durante este año se manejarán los dos formularios el anterior y el actual.

Adjunto a la presente nota enviamos una hoja original para despacho aduanero y una fotocopia de un despacho aduanero llenado.

Sin otro particular motivo, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

  
Dra. Delfa Villaruel Condarco  
ENCARGADA AREA  
VIGILANCIA Y CONTROL  
UNIMED - M.S.D.

  
Rada Rivas  
UNIDAD DE MEDICAMENTOS  
Y TECNOLOGIA EN SALUD  
Ministerio de Salud y Deportes

Arch/Correl.  
dvc/

*Estado Plurinacional de Bolivia*

---

Capitán Ravelo 2199 frente a la plaza Mario Mercado 1<sup>er</sup> piso  
Telf. (591) (2) 2444432-2440807; Fax (591) (2) 2440122; IQ: 2014 - 2020  
La Paz - Bolivia



Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud

ORIGINAL

Hoja Anulada

*[Handwritten signature]*

Dra. Dolia Villarreal Condore  
ENCARGADA AREA  
VIGILANCIA Y CONTROL  
UNIMED - M.S.D.

(Muestra de hoja oficial para despacho aduanero)

98094

# UNIMED

Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud

# ORIGINAL

## CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PARA DESPACHO ADUANERO

Nº \_\_\_\_\_

A solicitud expresa presentada por Sr.(a) SCHILLING KRIETE DIETER con C.I. 317798 LP y Dr.(a) GALLO IBAÑEZ JUAN FERNANDO con Mat. Prof. N. G - 62 representante legal y regente farmacéutico(a) respectivamente de LABORATORIOS DROGUERIA INTI S.A., empresa legalmente establecida mediante Resolución Ministerial No. 0838-90 de Fecha 24/07/1990, requiriendo autorización para DESPACHO ADUANERO de: **MEDICAMENTOS MERCADERIA**

**LABORATORIOS**  
**DROGUERIA INTI S.A.**



Dr. Dieter Schilling N  
M.P. 5 - 06  
Representante Legal

*[Handwritten signature]*  
Firma Representante Legal

*[Handwritten signature]*  
Firma Regente Farmacéutico **Dr. Fernando Gallo Ibañez**

LA UNIDAD DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIA EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES **CERTIFICA :**

Que la firma LABORATORIOS DROGUERIA INTI S.A. de esta plaza ha dado cumplimiento a **NORMAS LEGALES DE IMPORTACION** contenidas en la **LEY DEL MEDICAMENTO** Nro.1737 de fecha 17 de diciembre de 1996 y su Decreto Supremo Reglamentario No. 25235 de fecha 30 de noviembre DE 1998.

Que, los productos **NO** pertenecen al grupo de sustancias químicas controladas , **PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES** , por lo tanto **NO** requieren la Licencia Previa de Importacion , otorgada mediante Resolución Ministerial No. --- de fecha ---

Que, los 1 ítems detallados en fojas 1 procedentes de **B BRAUN - ALEMANIA** importados con factura No. 19801404 de fecha 23/03/2009, han dado cumplimiento a requisitos establecidos por el D.S R. 25235, artículos 42, 43 y 46.

Por tanto :  
LA UNIDAD DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIA EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES otorga el presente certificado que autoriza el **DESPACHO ADUANERO** solicitado de los productos detallados a continuación. por tratarse de **MEDICAMENTOS MERCADERIA** para su **COMERCIALIZACIÓN** en todo el territorio nacional.

Núm. Solicitud: 25 Archivo Adjunto: 25-INTI 25.xls

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO	No R.S.	F. Vto.	No. LOTE
1	1040 Un	LIPOFUNDIN MCT/LCT 10%	II-18761/2009	01. 2011	9082A181

*[Handwritten signature]*  
Dir. Unidad Ejecutiva Control  
Ministerio de Salud y Deportes

*[Handwritten signature]*  
Firma Regente Farmacéutico



**COMUNICACIÓN INTERNA**  
**AN-GNNGC-DTANC-CI-0239/09**

**A:** Abog. Reynaldo G. Guzmán Amurrio  
**Gerente Nacional Jurídico**

**De:** Lic. Alvaro Illanes Landa  
**Gerente Nacional de Normas a.i.**

**Fecha:** La Paz, 26 MAY 2009

**Ref.: Certificado de Despacho Aduanero emitido por UNIMED**

De mi consideración:

Cursa en esta Gerencia Nacional la nota CITE: MSD/UNIMED/VC/198/09 emitida por la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud mediante la cual comunica el funcionamiento de la Ventanilla Única Virtual para la emisión de autorizaciones previas y certificados necesarios para el despacho aduanero de medicamentos reconocidos por Ley 1737 (Ley del Medicamento).

Asimismo se remite la hoja membretada que será utilizada por las empresas para la impresión del formulario 011 (certificado de despacho aduanero) que lleva un sello seco con la leyenda "Dirección de Medicamentos y Tecnología en salud, Ministerio de Salud y Deportes La Paz – Bolivia" que es posible no sea percibido en el documento escaneado.

Al respecto, solicito circularizar la citada misiva, emitido por la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud dependiente del Ministerio de Salud y Deportes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,



AIL/  
SMC/sac  
C.c. GNNGC-DTANC  
H.R. ANB2009-10293  
Adj. Lo citado  
22.05.2009

Lic. Alvaro Illanes Landa  
GERENTE NACIONAL DE NORMAS a.i.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ADUANA NACIONAL  
Av. 20 de Octubre N° 2038  
Central Piloto 2128008  
Fax: (591 2) 2410831  
Castilla 13028  
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ  
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s/n.  
Teléfonos 2412880  
Fax: (591 2) 2810054  
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA  
Km. 7 Camino a Quillacollo  
Teléfonos 4268720  
Fax: (591 4) 4268721  
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ  
Av. La Salle esq. Peñaranda s/n  
Teléfonos 3425333 - 3431088  
Fax: (591 3) 3432028  
Santa Cruz

REGIONAL ORURO  
Calle Pagador N° 5565  
entre calles Montecinos y Caro  
Teléfonos: 5274611 - 5258826  
Fax: (591 2) 5258826  
Oruro

REGIONAL TARIJA  
Calle Campero N° 330  
Teléfonos 6642937  
Fax: (591 4) 6642937  
Tarija